



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042- 2019-MDCC

Cerro Colorado, 24 de enero del 2019.



**VISTOS:**

El Informe N° 013-2019-MDCC/GPPR, el Informe Legal N° 007-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala en relación a la incorporación de mayores fondos públicos que éstas se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, según el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, prescribe que las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente: "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria precisa que la aprobación de incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que, a través del Informe N° 013-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que en coordinaciones con la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura es necesario continuar con la ejecución de proyectos de inversión, solicitando la emisión de acto resolutorio que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por la suma de S/ 27,876,334.00 – veintisiete millones ochocientos setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles; según detalle que se adjunta al referido informe;

Que, con Proveído N° 020-2019-GAJ-MDCC, se remite el Informe Legal N° 07-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC el cual concluye en los términos delineados precedentemente;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO**

**AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 27,876,334.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

5 Recursos Determinados

18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1 9 Saldos de Balance
- 1 9 1.1.1.1 Saldos de Balance

**TOTAL INGRESOS**

|                      |
|----------------------|
| <b>En Soles</b>      |
| 27,876,334.00        |
| 27,876,334.00        |
| 27,876,334.00        |
| 27,876,334.00        |
| 27,876,334.00        |
| <b>27,876,334.00</b> |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO



**EGRESOS**

Sección Segunda  
Pliego

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

En Soles

Recursos Determinados

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

27,876,334.00

27,876,334.00



| C. UNIFICADO | PROYECTO  | IMPORTE      |
|--------------|---|--------------|
| 2310533      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONSERRAT, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA  | 2,907,638.00 |
| 2115034      | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO POBLADO NAZARENO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA III ETAPA   | 736,449.00   |
| 2300121      | CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IEI SAN ALFONSO MARIA LIGORIO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA  | 343,329.00   |
| 2300728      | CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO N° 01 DE LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR-AREQUIPA- APIPA SECTOR I, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA   | 1,522,004.00 |
| 2197911      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N°40106 JOSE SANTOS ATAHUALPA DEL P J JOSE SANTOS ATAHUALPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA  | 1,959,304.00 |
| 2048959      | CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LAS VIAS INTERNAS Y ACCESOS PARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TALLERES DE SERVICIOS Y VIVIENDA DE AREQUIPA APTASA, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA ETAPA AV. PERU, CALLE FRANCIA, ALEMANIA Y VENEZUELA | 870,201.00   |
| 2217955      | CONSTRUCCION DE VIAS SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS FLORES, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA- AREQUIPA I ETAPA   | 2,149,294.00 |
| 2428782      | CONSTRUCCION DEL CERCO, COBERTURA Y GRADERIAS PARA PATIOS DE RECREO EN EL (LA) COMPLEJO MULTIDEPORTIVO ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA AREQUIPA   | 533,308.00   |
| 2341099      | CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DEPORTIVO EN EL PARQUE NRO 01 DE LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA-APIPA SECTOR XV, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA- AREQUIPA   | 505,471.00   |
| 2341020      | CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE NRO 03 DE LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA-APIPA SECTOR III, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA- AREQUIPA  | 671,354.00   |
| 2223867      | MEJORAMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA TORRENTERA CHULLO, EN EL SECTOR DE LA URB. EL ROSARIO III ETAPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA -AREQUIPA  | 2,978,509.00 |
| 2254186      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE HUANCA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA PARAISO, DISTRITO DE CERRO COLORADO- AREQUIPA -AREQUIPA  | 2,735,128.00 |
| 2182153      | MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA FLORA TRISTAN, DISTRITO DE CERRO COLORADO- AREQUIPA -AREQUIPA   | 411,107.00   |
| 2341104      | CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE N 1 DE LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA-APIPA SECTOR IX-A, DISTRITO DE CERRO COLORADO- AREQUIPA -AREQUIPA SNIP : 379860 CUI :  | 616,321.00   |
| 2300024      | MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO- AREQUIPA -AREQUIPA- I ETAPA   | 1,469,124.00 |
| 2154593      | MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA Y TALLERES DE INTERES SOCIAL ANDRES AVELINO CACERES  | 977,634.00   |
| 2141132      | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 40670 EL EDEN FE Y ALEGRIA 51, CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA II ETAPA  | 1,382,402.00 |
| 2199361      | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS Y VEREDAS), EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUARDIA REPUBLICANA, DISTRITO DE CERRO   | 987,858.00   |



Todos Somos  
**CERRO COLORADO**

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa  
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: [www.municerroc Colorado.gov.pe](http://www.municerroc Colorado.gov.pe) - [www.mdcc.gov.pe](http://www.mdcc.gov.pe)

F-mail: [imagen@municerroc Colorado.gov.pe](mailto:imagen@municerroc Colorado.gov.pe)

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

|                     |   |                      |
|---------------------|---|----------------------|
|                     | COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA   |                      |
| 2425932             | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. LA MOLINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA- AREQUIPA  | 847,469.00           |
| 2257713             | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA MARGEN DERECHA ASOCIACION LOS PROCERES, VILLA CERRILLOS, JOSE MARIA ARGUEDAS, MONTONERO, PROGRESO Y FORTALEZA CHACHANI- CONO NORTE DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA | 2,220,027.00         |
| 2182121             | MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO NRO 20 DEL SECTORPERU III EN LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA- AREQUIPA  | 1,082,403.00         |
| <b>TOTAL PLIEGO</b> |   | <b>27,876,334.00</b> |



**ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN**

**ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

